



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de diciembre de dos mil veintidós

REFERENCIA: ADMITE DEMANDA  
RADICADO: 05001 31 05 018 2022 00363 00  
DEMANDANTE: VICTOR ALFONSO GOMEZ PINEDA  
DEMANDADO: ELITE INGENIEROS- EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

Una vez efectuado el estudio de la demanda y de los documentos aportados con ella, este despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos por los artículos 25, 25ª y 26 del código procesal del trabajo y de la seguridad social y el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADMITIR la demanda ordinaria laboral, instaurada por el señor JOHN JADER RESTREPO GOMEZ en contra de la sociedad ELITE INGENIEROS y EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

**SEGUNDO:** ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a la parte demandada por los canales digitales correspondientes, acorde a los lineamientos del artículo 8° del Ley 2213 de 2022, cuya notificación se entenderá surtida dentro de los dos (2) días siguientes al envío del mensaje de datos, momento desde el cual empezará a correr el traslado por el término legal de diez (10) días hábiles para que se proceda a dar respuesta por intermedio de abogado titulado.

En virtud de la sentencia C- 420/2020 y de la Ley 2213 de 2022, se advierte a la parte actora que la demanda se entenderá notificada una vez el iniciador recepcione acuse de recibido u otro medio que constate el acceso del destinatario al mensaje.

**TERCERO:** REQUERIR a las demandadas para que aporten al momento de descorrer el libelo demandatorio, las pruebas que tenga en su poder y guarden relación con el objeto de controversia.

**CUARTO:** RECONOCER personería al abogado JHON FREDY FRANCO BERMÚDEZ portador de la T.P. 362.992 del C.S. de la Judicatura, para que represente los intereses del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 215 del 13 de  
diciembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

KCO